

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**AJALVIR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez tramitado, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ajalvir, a 30 de mayo de 2025.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/8.709/25)

